## **CONSTANCIA**

Le informo Señora Juez que, una vez revisado el correo electrónico institucional, así como el sistema de gestión judicial, no se encontró memorial alguno para este proceso. A Despacho para lo que estime pertinente.

Medellín, 4 de diciembre de 2023

L.S.N.

Oficial Mayor

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de diciembre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Reestructura S.A.S.
Demandado	Gilma Rosa Hoyos Rivas
Radicado	05001 40 03 028 2023 01603 00
Providencia	Rechaza demanda

El día 17 de octubre 2023, es asignada a este Juzgado por intermedio de la oficina de apoyo judicial, la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR incoada por REESTRUCTURA S.A.S. en contra de GILMA ROSA HOYOS RIVAS.

El Despacho mediante auto dictado el día 10 de noviembre de 2023, INADMITE la demanda por adolecer de los defectos señalados en el mismo, otorgándose el término legal de cinco (5) días, para que la parte actora procediera a subsanarlos.

La parte demandante dentro del término otorgado por la ley, no cumplió los requisitos exigidos ni se pronunció al respecto, razón por la cual habrá de rechazarse la demanda.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD EN MEDELLÍN.

## **RESUELVE:**

**Primero:** RECHAZAR la demanda en referencia, por las razones expuestas.

**Segundo:** ARCHIVAR el presente expediente una vez quede en firme la presente decisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

## Sandra Milena Marin Gallego Juez Juzgado Municipal Civil 028 Oral Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ed0a61097d0b6e842ae31b48432c82f81410ed8fc88291b335841e7c459e5bf9

Documento generado en 05/12/2023 06:40:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica